



ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de marzo de 2021 en la CLÍNICA DENTAL NOVADENT, sita en _____ MARRATXÍ.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, a nombre de PONT-DENT, SL, con _____ Su código de registro es RX/PM-2094, y fue inscrita en el Registro el 11 de julio de 2016.

La Inspección fue recibida por _____ auxiliar de clínica y trabajadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:





UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO

- La instalación está compuesta por un gabinete con un equipo dental intraoral, una sala de exploración con un equipo panorámico y las dependencias administrativas adjuntas.
- La instalación dispone de los equipos emisores de radiación que se relacionan a continuación, todos ellos inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X:

Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
-------------	-------	--------	-----	----	----

- La instalación está correctamente señalizada y disponen de diversas prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- licenciado en odontología, dirige la instalación y opera los equipos. Dispone de la acreditación correspondiente.
- está sujeto a vigilancia dosimétrica mediante uso de dosimetría personal. Están disponibles sus informes dosimétricos que indican que no se han superado los límites de dosis establecidos.
- odontóloga, opera los equipos de la instalación. No consta su acreditación, y no está sujeta a control dosimétrico.





TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación expedido por la el 03/08/2020. En dicho certificado, los aspectos siguientes aparecen valorados como “No. Ver observaciones”:
 - El control dosimétrico disponible es adecuado en función de la clasificación de los trabajadores expuestos y se ha informado del correcto uso de los dosímetros.
 - La clasificación de los trabajadores expuestos es adecuada a los riesgos asociados a su puesto de trabajo.
- En las observaciones del certificado mencionado se recuerda que el dosímetro es personal e intransferible, y que sólo personal acreditado por el CSN y con control dosimétrico podrá operar los equipos de rayos X.
- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación y la realización del control de calidad de los equipos presentes en la instalación, expedido por la el 03/08/2020 en el que no se hace constar observaciones.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.



CUATRO. DESVIACIONES

- Personal de la instalación opera los equipos sin disponer de la correspondiente acreditación.
- Personal que opera los equipos no está sujeto a control dosimétrico.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

Firmado por
el día 22/03/2021 con un certificado emitido por AC Sector Público



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a se invita a un representante autorizado de PONT-DENT, SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

en calidad de Socio de PONTDENT, SL, titular de la instalación de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de código RXPM-2094 (CLÍNICA NOVADENT),

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN/CAIB/AIN/01/RXPM/2094/2021** correspondiente a la inspección realizada el día 19/03/2021 y:

En relación con la desviación *Personal de la instalación opera los equipos sin disponer de la correspondiente acreditación.*

Manifiesto que:

En relación con la desviación: *Personal que opera los equipos no está sujeto a control dosimétrico*

Manifiesto que:

El personal que opera las maquinas de rayos x si presenta acreditacion y formacion suficiente(que adjunto)

No cuenta con dosímetro porque es la ortodoncista y no realiza rx en sus tratamientos; de todas formas, para subsanar dicho caso, tendra un dosimetro con ella que llevara a ambas clinicas y yo por consiguiente hare lo mismo con el dosimetro de la otra clinica.

Tengase en cuenta que son clinicas pequeñas y que cumplimos con todos los requisitos necesarios para ejercer la profesion.

Marratxí, a de de

19/4/21



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-2094/2021, correspondiente a la inspección realizada en Palma el 19/03/2021, el inspector que la suscribe declara,

- 1) En relación con la desviación: Personal de la instalación opera los equipos sin disponer de la correspondiente acreditación

El titular manifiesta que el personal de la instalación que opera los equipos si dispone de la correspondiente acreditación, adjuntando copia del certificado de la de superación del curso de acreditación de Director de instalaciones radiactivas con fines de diagnóstico general por parte de la odontóloga

Esta manifestación modifica el contenido del acta, de forma que el punto tercero del paratado DOS. PERSONAL DE LA INSTACIÓN queda redactado:

- odontóloga, opera los equipos de la instalación. No está sujeta a control dosimétrico.

- 2) En relación con la desviación: Personal que opera los equipos no está sujeto a control dosimétrico.

En titular manifiesta que el trabajador a que se refiera la desviación es ortodontista y no realiza rx y que pese a ello, adicionalmente, dispondrá de un dosímetro.

Esta manifestación no modifica el contenido del acta.

Palma,

Inspector acreditado en Illes Balear

